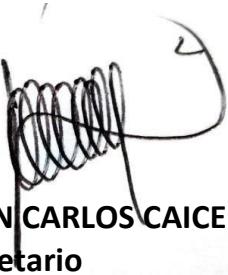


## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Teniendo en cuenta el informe anterior presentado por la Asistente Judicial y los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C2 del 14 de septiembre de 2023 en los cuales se evidencian las fallas técnicas para cargar los archivos de los autos que se publicarían dentro del estado electrónico No. 145, se procede a notificar nuevamente el día de hoy 22 de septiembre del año en curso el presente auto.

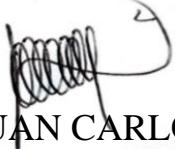
Pereira, septiembre 22 de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 02 de agosto de 2023



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Pereira, Risaralda, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

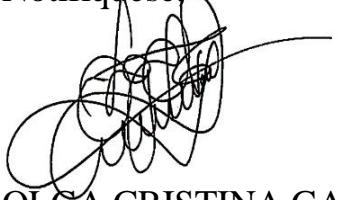
En el presente proceso Ejecutivo promovido por Scotiabank Colpatria S.A. contra Diego Echeverry Echeverry radicado al número 66001-31-03-001-2021-00058-00, el demandado solicita la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares, anexa el oficio No. 1.16.272.555-04748 emitido por la DIAN.

Revisada la petición, encuentra el despacho que el peticionario no está actuando por intermedio de abogado en ejercicio del derecho de postulación, como disponen los artículos 73 y 74 del C.G.P., 24, 25, 28 y 29 del Decreto 196 de 1971, ni acredita ser abogado; razón por la cual no se le dará trámite a dicha petición.

No obstante, se le informa que el proceso terminó mediante providencia del 22 de junio de 2023 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares con la advertencia que las mismas continuarán vigentes por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-; motivo por el cual deberá solicitar el levantamiento de las medidas ante dicha entidad.

Como la solicitud fue negada, se debe notificar por estados electrónicos, igualmente comuníquesele al interesado, a través del correo electrónico [diecheve2011@hotmail.com](mailto:diecheve2011@hotmail.com)

Notifíquese

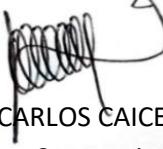


OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 145 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 22 de septiembre de 2023.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario